

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (DFIE)	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05
	REFERENCIAS LEGALES: Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, Art.1, Art.5	Fecha de modificación: mayo 2023 Página 1 de 9
Objetivo general:		

1. Propósito

Contribuir en la implementación del Programa Institucional de Trayectorias Escolares a través de la integración de informes por Programa Educativo que reporten los indicadores de resultado que permitan analizar el comportamiento del estudiante de pregrado, en su ingreso, permanencia y egreso, en cualquiera de las modalidades ofertadas; para mejorar la trayectoria escolar del estudiante y la toma de decisiones institucionales.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para las personas que operan el programa desde la DFIE y para las personas Responsables de Trayectorias Escolares en las Unidades Académicas; iniciando con la planeación de actividades y el envío de la convocatoria anual a las UA, y finaliza con la entrega del informe de trayectorias escolares a la DFIE.

3. Responsabilidad y Autoridad

Cargo	Responsabilidad
Persona titular de la Secretaría Académica	Líder del procedimiento. Asegurar los recursos para la operatividad del PITE De acuerdo al Estatuto Integral de la UNACH. Art. 601. La persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad colaborará con la persona titular de Rectoría en el desarrollo de los programas de carácter académico, de investigación y de extensión universitaria y tendrá las facultades y obligaciones siguientes: III. Apoyar en la integración de expedientes técnicos de programas educativos para su certificación o acreditación.

Dra. Norma Esther López Maldonado Directora Dirección de Formación e Investigación Educativa Responsable de procedimiento	Dra. Guillermina Vela Román Secretaria Académica Líder de procedimiento	Mtra. Rosa Laura Vázquez Grajales Directora de Gestión de la Calidad Responsable del SGI-UNACH	Carlos F. Natarén Nandayapa Rector Rectoría	 Sello de la sede
Fecha: mayo 2023 Realizaron	Fecha: mayo 2023 Revisó	Fecha: mayo 2023 Aprobó		

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05
	REFERENCIAS LEGALES: Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, Art.1, Art.5	Fecha de modificación: junio, 2023 Página 1 de 9
Objetivo general:		

1. Propósito

Contribuir en la implementación del Programa Institucional de Trayectorias Escolares a través de la integración de informes por Programa Educativo que reporten los indicadores de resultado que permitan analizar el comportamiento del estudiante de pregrado, en su ingreso, permanencia y egreso, en cualquiera de las modalidades ofertadas; para mejorar la trayectoria escolar del estudiante y la toma de decisiones institucionales.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para las personas que operan el programa desde la DFIE y para las personas Responsables de Trayectorias Escolares en las Unidades Académicas; iniciando con la planeación de actividades y el envío de la convocatoria anual a las UA, y finaliza con la entrega del informe de trayectorias escolares a la DFIE.

3. Responsabilidad y Autoridad

Cargo	Responsabilidad
Persona titular de la Secretaría Académica	Líder del procedimiento. Asegurar los recursos para la operatividad del PITE De acuerdo al Estatuto Integral de la UNACH. Art. 601. La persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad colaborará con la persona titular de Rectoría en el desarrollo de los programas de carácter académico, de investigación y de extensión universitaria y tendrá las facultades y obligaciones siguientes: III. Apoyar en la integración de expedientes técnicos de programas educativos para su certificación o acreditación.

Dra. Norma Esther López Maldonado Directora Dirección de Formación e Investigación Educativa Responsable de procedimiento	Dra. Guillermina Vela Román Secretaria Académica Líder de procedimientos	Mtra. Rosa Laura Vázquez Grajales Directora de Gestión de la Calidad Institucional Responsable del SGI-UNACH	Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa Rector Rectoría	Sello de la sede
Fecha: junio 2023 Realizaron	Fecha: junio 2023 Revisó	Fecha: junio 2023 Aprobó		

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p>	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05
		Fecha de modificación: junio, 2023 Página 2 de 9

Cargo	Responsabilidad
Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa	<p>Responsable del procedimiento Gestiona recursos y realiza planeación del PITE Planear, implementar, dar seguimiento y evaluar las acciones del PITE. Validar los informes finales elaborados por las UA. De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 67.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que se cumplan las políticas y lineamientos internacionales, nacionales e institucionales en materia de desarrollo curricular, Tutoría, formación docente, seguimiento de egresados, trayectorias escolares y competencias profesionales. 2. Revisar y validar los componentes del modelo curricular UNACH: Tutoría, formación docente, seguimiento de egresados, trayectorias escolares y competencias profesionales, con base en los fundamentos teóricos metodológicos del Modelo educativo y Modelo académico de la Universidad. 4. Supervisar el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación y formación en materia de desarrollo curricular, Tutoría, seguimiento de egresados, trayectorias escolares y formación docente. 7. Supervisor el proceso de ejecución y evaluación del impacto de los programas de Tutoría, formación docente, seguimientos de egresados, Trayectorias escolares, y competencias profesionales, sí como de los planes y programas de estudio.
Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	<p>Proponer un plan de trabajo anual para la operatividad del PITE. Coordinar la implementación del Programa Institucional de Trayectorias Escolares (PITE). Supervisar la operatividad del Módulo Institucional de Indicadores Académicos (MIIA). Dar acompañamiento y seguimiento a las Unidades Académicas para la integración de los informes de TE. De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer y difundir lineamientos institucionales que permitan implementar programas de tutorías, trayectorias escolares y seguimiento de egresados de forma homologada en todas las unidades académicas. 3. Coordinar la recolección, análisis de información e integración de informes de las trayectorias escolares de estudiantes y seguimiento de egresados; mediante herramientas de automatización.
Colaboradoras(es) del Depto. De Atención Integral al Estudiante	<p>Apoyar en la elaboración del plan de trabajo anual para la operatividad del PITE. Apoyar en la implementación del Programa Institucional de Trayectorias Escolares. Apoyar en la supervisión de la operatividad del Módulo Institucional de Indicadores Académicos (MIIA). De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer y difundir lineamientos institucionales que permitan implementar programas de tutorías, trayectorias escolares y seguimiento de egresados de forma homologada en todas las unidades académicas. 3. Coordinar la recolección, análisis de información e integración de informes de las trayectorias escolares de estudiantes y seguimiento de egresados; mediante herramientas de automatización.
Persona titular de la Dirección de Servicios Escolares/persona responsable del Depto. de control escolar de DGDSE	<p>Dar acceso al Módulo Institucional de Indicadores Académicos (MIIA) para los Responsables de Trayectorias Escolares en las Unidades Académicas. Asegurar la actualización del MIIA en función a la base de datos del SIAE.</p>

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05
		Fecha de modificación: junio, 2023 Página 3 de 9

Cargo	Responsabilidad
Persona titular en las Unidades Académicas	Designar al Responsable de Trayectorias Escolares. Asegurar los recursos y la operatividad del Programa de Trayectorias Escolares de la UA. Autoevaluar las estrategias plasmadas en el Informe de Trayectorias Escolares. Asegurar la captura en tiempo y forma los movimientos de control escolar. De acuerdo al Estatuto Integral de la UNACH. Art. 653. Las personas titulares de las Direcciones de Escuelas, Facultades e Institutos y de las Coordinaciones de Centros de la Universidad, serán la autoridad académica y administrativa de tales dependencias, además de ejercer la representación legal.
Responsables del Programa de Trayectorias Escolares en las Unidades Académicas	Proporciona información sobre la trayectoria escolar de los estudiantes a las distintas áreas internas y externas de la Unidad Académica.

4. Materiales y Equipos

- Recursos económicos
- Recurso humano
- Material de papelería
- Conectividad
- Equipos de cómputo
- Espacios académicos para los cursos de capacitación a los Responsables de Trayectorias Escolares
- Paquetería de office

5. Indicadores

N°	Objetivo de calidad	Indicador	Formula de Medición	Registro	Frecuencia	Meta a alcanzar
1	Calidad Educativa	Informes de TE por PE	(Informes anuales de TE realizados por las UA/Total de PE) *100	Informe electrónico en página oficial	Anualmente	80 % de UA con informes de TE
2	Calidad Educativa	Tiempo de entrega del reporte Institucional de TE	(Tiempo de entrega/tiempo estimado) *100	Reporte electrónico en base de datos DFIE	Anualmente	90% del tiempo de entrega del reporte Institucional de TE

6. Procedimiento

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05
		Fecha de modificación: junio, 2023 Página 4 de 9

No.	Responsable	Actividades
6.1	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	<p>La persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante elabora anualmente el Plan de Trabajo que permita fortalecer la operatividad del Programa Institucional de Trayectoria Escolar (PITE) en las Unidades Académicas, indicando objetivos, calendario de actividades, metas, actividades y responsables.</p> <p>Una vez concluido el Plan de Trabajo y con el visto bueno de la persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa y persona titular de la Secretaría Académica, se da a conocer mediante oficio a todas las personas titulares de las UA.</p> <p>De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.</p>
6.2	Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa/ persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	<p>La persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, a través de la persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante envía solicitud vía oficio a las personas titulares de las Unidades Académicas (UA) para solicitar la designación del responsable de TE y formar parte de la Red, en caso de no tener a uno.</p> <p>De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.</p>
6.3	Persona titular de la Unidad Académica	<p>Designa a la persona responsable de TE y envía designación a la persona titular de la DFIE; asimismo, solicita usuario y contraseña para su acceso al MIIA. Para ello, es necesario incluir en el oficio los datos de contacto del responsable (nombre completo, correo institucional, número de teléfono y tipo de contratación)</p> <p>De acuerdo al Estatuto Integral de la UNACH. Art. 653. y Art. 654. Fracción I.</p>
6.4	Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa/ Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	<p>La Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa recibe oficio de la persona titular de la UA con la designación del nuevo responsable de TE de la Unidad Académica y los datos de contacto.</p> <p>La Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, a través de la persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante, envía a la persona titular de la Dirección de Servicios Escolares de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares oficio de solicitud de usuario y contraseña para el ingreso del responsable al MIIA.</p> <p>De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.</p>
6.5	Persona titular de la Dirección de Servicios Escolares	<p>La persona titular de la Dirección de Servicios Escolares recibe de la persona titular de la DFIE el oficio de solicitud de usuario y contraseña para los responsables de TE y le notifica vía oficio la persona titular de la DFIE que los usuarios han sido generados.</p> <p>De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 150. Numeral 20.</p>
6.6	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	<p>La persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante, notifica vía correo electrónico a la persona responsable de TE que su usuario y contraseña para su acceso al MIIA, ha sido generado.</p> <p>De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.</p>

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p>	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05
		Fecha de modificación: junio, 2023 Página 5 de 9

No.	Responsable	Actividades
6.7	Persona titular de la Unidad Académica	La persona titular de la UA, solicita vía oficio a la persona titular de la DFIE la capacitación para que la persona responsable de TE conozca la metodología para integrar el informe y se habilite en el uso del Módulo Institucional de Indicadores Académicos (MIIA).
6.8	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante/personal responsable de la operatividad del Departamento de Atención Integral al Estudiante	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante junto al personal responsable de la operatividad realizan la capacitación a los responsables de TE de las UA que lo soliciten, para la identificación, interpretación y análisis de los indicadores mencionados en el PITE, a través del Módulo Institucional de Indicadores Académicos, así como la integración del informe. De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.
6.9	Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa/ Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	La persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, a través de la persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante, Informa anualmente vía oficio a las personas titulares de las UA el inicio de la formulación de los informes, indicando el calendario de actividades, con fechas de inicio y cierre de cada actividad a realizar. De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.
6.10	Persona titular de la Unidad Académica	La persona titular de la UA, recibe de la titular de la DFIE, la solicitud de elaboración de informe anual de TE, así como el calendario de actividades; e instruye al responsable de TE de la UA, para que inicie la integración de dicho informe.
6.11	Persona Responsable de TE en la UA	Identifica los indicadores de TE a través del Módulo Institucional de Indicadores Académicos (www.siae.unach.mx) para el análisis e interpretación de los datos y con ello integrar el informe atendiendo el formato FO-113-01-01 Estructura del informe de TE. Si es necesario, solicita vía electrónica (teléfono, WhatsApp o correo electrónico) asesoría al Departamento de Atención Integral al Estudiante para atender las dudas relacionadas con la consulta y procesamiento de los indicadores de TE en el MIIA, así como de los apartados que integran el informe de TE.
6.12	Persona Responsable de TE en la UA	Una vez analizados e interpretados los indicadores y con una versión preliminar del informe, define con las diferentes áreas de atención al estudiante en la UA (tutoría, asesoría académica, Centros de Apoyo Psicopedagógico (CAPP), becas, titulación, desarrollo curricular, entre otros) las estrategias de atención y seguimiento, los cuales se incorporan al informe en el apartado de "Estrategias de seguimiento y atención" del formato FO-113-01-01 Estructura del informe de TE.
6.13	Persona Responsable de TE en las UA	Envía por correo electrónico la versión preliminar en formato Word del informe a la persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante, para su revisión y retroalimentación.
6.14	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante/ Colaboradoras(es) del	La persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante, a través de las personas colaboradoras(es) del Depto. De Atención Integral al Estudiante, revisa y retroalimenta los informes preliminares enviados por los responsables de TE de las UA, considerando los apartados del formato FO-113-01-01 Estructura del informe de TE y el

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05
		Fecha de modificación: junio, 2023 Página 6 de 9

No.	Responsable	Actividades
	Depto. De Atención Integral al Estudiante	<p>análisis de la información proporcionada por el MIIA; ésta se realiza con base en los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que el informe contenga todos los apartados enunciados en el Formato FO-113-01-01 Estructura del informe de TE 2.- Que el procesamiento de datos concuerde con la información proporcionada en el MIIA 3.- Correcto uso de la gramática y ortografía, así como redacción coherente de las ideas. <p>De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.</p>
6.15	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante/ Colaboradoras(es) del Depto. De Atención Integral al Estudiante	<p>La persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante, a través de los Colaboradoras(es) del Depto. De Atención Integral al Estudiante, Envía vía correo electrónico al responsable de TE de la UA, los informes preliminares con las observaciones, para su atención por parte del responsable de TE de la UA.</p> <p>De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.</p>
6.16	Persona Responsable de TE en la UA	<p>La persona responsable de TE en la UA, recibe y atiende las observaciones del informe realizadas por la persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante, para integrar el informe final.</p>
6.17	Persona titular de la UA	<p>Persona titular de la UA, envía el informe final en PDF a la persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa (DFIE) para su validación.</p>
6.18	Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa/ Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	<p>La persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, a través de la Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante Recibe de la persona titular de la UA el informe final de TE a través de oficio para su validación (el cual deberá ser remitido de manera impresa o vía correo electrónico); ésta se realiza con base en los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que el informe contenga todos los apartados enunciados en el Formato FO-113-01-01 Estructura del informe de TE 2.- Que el procesamiento de datos concuerde con la información proporcionada en el MIIA 3.- Correcto uso de la gramática y ortografía, así como redacción coherente de las ideas. <p>De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.</p>
6.19	Persona titular de la UA	<p>La persona titular de la UA recibe la validación del informe final de TE de parte de la persona titular de la DFIE.</p> <p>Implementa las estrategias de atención y seguimiento mencionadas en el informe de TE.</p>
6.20	Persona Responsable de TE en la UA/ Persona Titular de la UA	<p>De forma anual deberá realizar un informe sobre las metas y/o logros alcanzados en relación al apartado de estrategias de atención y seguimiento del formato FO-113-01-01 Estructura del informe de TE, integrado el año anterior.</p>

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p>	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05
		Fecha de modificación: junio, 2023 Página 7 de 9

No.	Responsable	Actividades
6.21	Persona titular de la UA	Persona titular de la UA, envía a la persona titular de la DFIE, a través de oficio (el cual deberá ser remitido de manera impresa o vía correo electrónico) el informe sobre las metas y/o logros alcanzados en relación al apartado de estrategias de atención y seguimiento del informe de TE, al final del segundo semestre del año.
6.22	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante / Colaboradoras(es) del Depto. De Atención Integral al Estudiante	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante, a través de los Colaboradoras(es) del Depto. De Atención Integral al Estudiante, extrae información del MIIA por Programa Educativo correspondiente a los indicadores de índice de reprobación, índice de rezago, índice de deserción y eficiencia terminal para integrar el reporte institucional de TE indicando datos por DES, UA y PE en el primer semestre del año. De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 69. Numeral 1.
6.23	Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa	Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa envía mediante oficio reporte institucional de TE a la persona titular de la Secretaría Académica de la Unach. De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de las DAC: Pág. 67. numeral
6.24	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	Enviar FO-113-01-02 Encuesta de Satisfacción a la persona responsable de TE para conocer el grado de satisfacción sobre la atención durante la realización del procedimiento. Los resultados de la medición se informarán a la persona titular de la DFIE por correo, a través de un reporte de satisfacción (resultados, gráficos e indicadores) que se realiza de forma anual.
6.25	Persona titular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa	Deberá asegurarse de que el presente procedimiento deberá ser conocido y aplicado por todas las personas involucradas y además asegurar estar en las mismas condiciones de contenido, forma, espacio y tiempo a todas las personas responsables de su aplicación.
ACCIONES DE MEJORA		
6.26	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	Registrará los servicios no conformes conforme a lo establecido en el apartado 8.7 de la Guía de Referencia del SGI-UNACH, se registran en el Anexo 15 Formato de Registro de Producto o Servicio No Conforme.
6.27	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	Documentará la atención y aprovechamiento de oportunidades en el Anexo 10. Registro de Acciones Correctivas y deberá ser enviada a la Dirección de Gestión de la Calidad Institucional para registro, notificación y seguimiento. La eficacia de las acciones se revisará por cada responsable de procedimiento de manera semestral o anual según sea el caso.
6.28	Persona responsable del Departamento de Atención Integral al Estudiante	Registrará las quejas y sugerencias que se susciten en este procedimiento, se realizarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 8.2.1 de la Guía de Referencia del SGI-UNACH, se registran en el Anexo 2 Formato de Quejas y Sugerencias y se le dará seguimiento a través del Anexo 2a Formato de Seguimiento de Quejas y Sugerencias.

7. Registros

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p>	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05
		Fecha de modificación: junio, 2023 Página 8 de 9

N°	Registros (Código) y Nombre	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	Disposición
1	FO-113-01-01 Estructura del informe de TE	Digital	Titular encargado del Departamento de Atención Integral del Estudiante	Permanente	Drive de Trayectorias
2	FO-113-01-02 Encuesta de satisfacción	Digital	Titular encargado del Departamento de Atención Integral del Estudiante	Permanente	Drive de Trayectorias

8. Anexos

N/A

9. Documentos de referencia / relacionados

- Programa Institucional de Trayectorias Escolares (PITE)
- Modelo Educativo y Académico de la Universidad
- Proyecto Académico Vigente

10. Producto o Servicio No Conforme

Producto o Servicio	Producto o Servicio No Conforme	Control
Capacitación a los responsables de Trayectorias Escolares de las UA	Que el responsable en las UA no asista a la capacitación. No recibir la capacitación por parte de la DFIE.	Anexo 15 Formato de Registro de Producto o Servicio No Conforme.
Retroalimentación de informes preliminares de Trayectorias Escolares	No recibir retroalimentación de los informes preliminares de TE entregados. Recibir retroalimentación de los informes preliminares de TE entregados sin sugerencias de mejoras.	Anexo 15 Formato de Registro de Producto o Servicio No Conforme.
Informes de Trayectorias Escolares	Informes de Trayectorias Escolares no requisitados correctamente	Anexo 15 Formato de Registro de Producto o Servicio No Conforme.
Reporte institucional de TE	No integrar el reporte institucional en el tiempo establecido Entregar un reporte institucional parcial	Anexo 15 Formato de Registro de Producto o Servicio No Conforme.

11. Glosario

- **DFIE:** Dirección de Formación e Investigación Educativa
- **MIIA:** Módulo Institucional de Indicadores Académicos
- **PE:** Programa Educativo
- **TE:** Trayectoria Escolar
- **UA:** Unidades Académicas
- **DES:** Dependencia de Educación Superior
- **Habilitar:** Sesión destinada para que el responsable de TE desarrolle destreza y habilidad en el uso del Módulo Institucional de Indicadores Académicos (MIIA)
- **Reprobación:** Es el número o porcentaje de estudiantes que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir dicho grado o curso (PITE, 2017)

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PO-113-01 Trayectorias Escolares No. De revisión: 05</p>
		<p>Fecha de modificación: junio, 2023 Página 9 de 9</p>

- **Deserción:** Se refiere al abandono prematuro de un programa de estudios antes de alcanzar el título o grado, y considera un tiempo suficiente largo como para descartar la posibilidad de que el estudiante se reincorpore (PITE, 2017)
- **Eficiencia terminal:** Consiste en la proporción de estudiantes que, habiendo ingresado en un determinado momento al programa, lo concluyeron en el plazo establecido en el plan de estudios (PITE, 2017)